

Taller sobre Políticas de Acceso al Conocimiento Científico en las Universidades Nacionales

Organizan:

CIN, Consejo Interuniversitario Nacional
RedIAB, Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas

Buenos Aires, 6 y 7 de agosto de 2013



EJE 3 - Derecho de autor y licencias

Taller sobre Políticas de Acceso al Conocimiento Científico en las Universidades Nacionales

Organizan:

CIN, Consejo Interuniversitario Nacional
RedIAB, Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas

Buenos Aires, 6 y 7 de agosto de 2013



Creación de conocimiento científico y propiedad intelectual

- **Instituciones científicas y académicas**
 - **Creación de conocimiento -> Obras sujetas al Derecho de Propiedad Intelectual:**

Derecho de autor

Propiedad industrial

- **Monopolio a autores y editores para explotar las obras**

El derecho de autor

Protege las obras intelectuales (no las ideas)

- ✦ **Aspecto moral:** derecho a la paternidad, integridad, al inédito, al anónimo o seudónimo y al retracto.
 - ✦ **Perpetuo, inalienable, irrenunciable**
- ✦ **Aspecto patrimonial:** derecho a la reproducción, a la comunicación, a la transformación y a la obtención de beneficios económicos mediante la explotación de la obra, autorizar a otros a realizarla y participar en esa explotación
 - ✦ **Temporal, transferible, renunciabile**

Derecho de autor: tensiones

Autores:

(Investigadores, docentes, alumnos de posgrado)

Derecho a ser reconocidos
Derecho a recibir un beneficio económico por sus obras

Comunicación tradicional mediante publicación:

Cesión exclusiva de derechos a las editoriales en las que tradicionalmente publican

Sociedad:

Derecho a recibir y disfrutar de los beneficios de la cultura y el avance científico

Acceso Abierto:

Necesidad de retener derechos que habiliten el depósito de las obras en repositorios

Derecho de autor: aspecto crítico para el desarrollo de repositorios abiertos

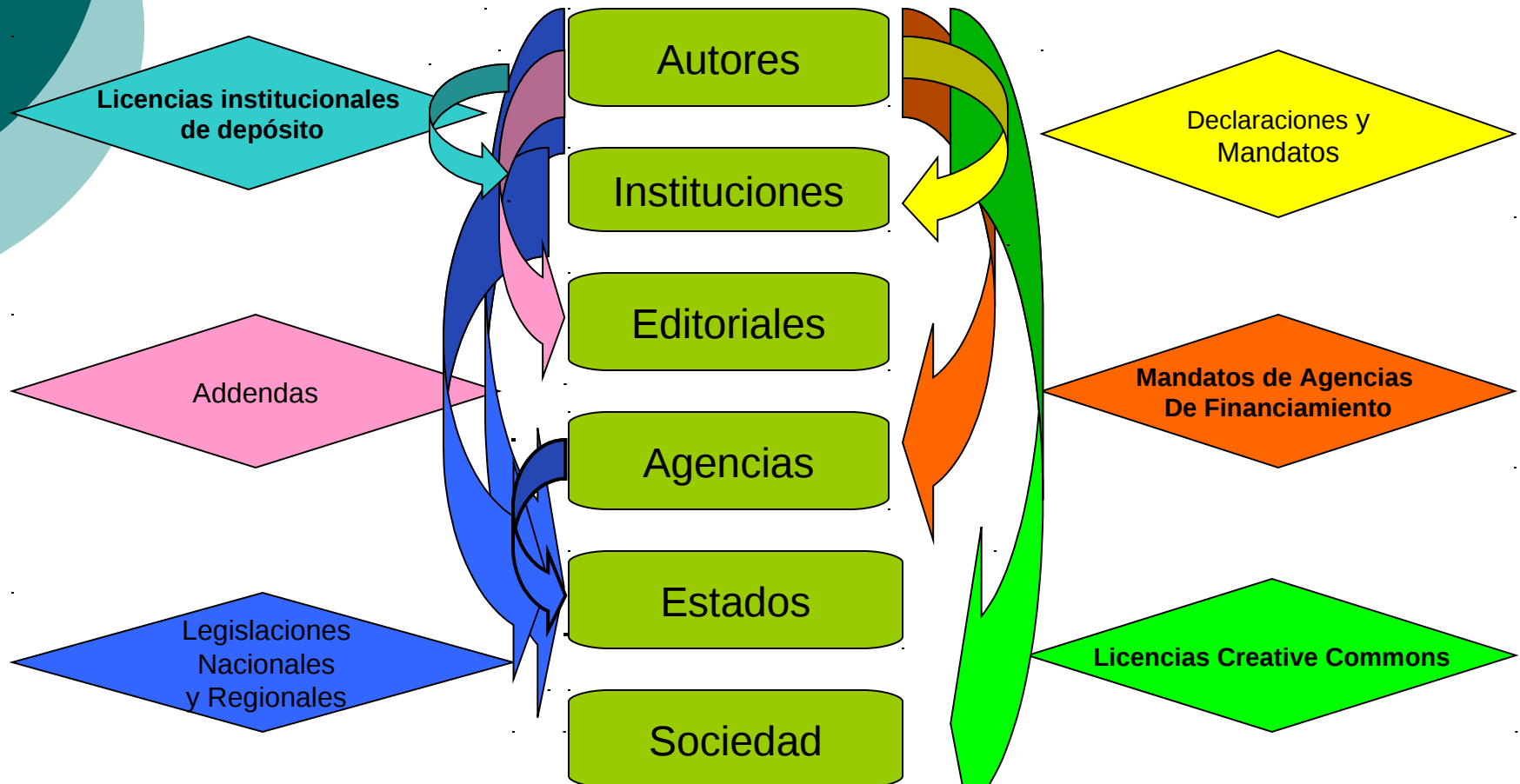
Comunicación científica tradicional

- Publicaciones periódicas mayoritariamente gerenciadas por editoriales comerciales
 - No se retribuye el contenido ni la evaluación del mismo
 - > Transferencia gratuita de recursos de las instituciones científicas y académicas hacia las editoriales comerciales
 - > Las instituciones científicas y académicas deben pagar para acceder al conocimiento (suscripciones) y / o para liberar los artículos (APC)

Acceso Abierto: nuevo modelo, nuevos instrumentos

- Instrumentos políticos, normativos y legales, que:
 - Evitan la cesión exclusiva de derechos por parte de los autores
 - Habilitan vías para el crecimiento de los repositorios
 - Ejercen presión para que las instituciones se reapropien de lo que se ha creado bajo su soporte financiero, prestigio e historia.

Actores e instrumentos del AA



Mandatos de AA

- Las **Instituciones de investigación científica** alientan o exigen a **investigadores y docentes** el depósito de sus obras en los repositorios
 - Julio 2013, ROARMAP: se registran 405 mandatos vigentes y 29 propuestos (<http://roarmap.eprints.org/>), distribuidos en todas las regiones del mundo. América del Sur: 4% del total. Dos son argentinos
- **Agencias de financiación** exigen a los **investigadores** el depósito en acceso abierto de los trabajos de investigación que sustentan, como requisito para la financiación
 - Julio 2013: Sherpa/Juliet: 123 mandatos de instituciones de financiación (<http://www.sherpa.ac.uk/juliet/index.php>)
 - América del Sur no registra aún este tipo de instrumentos

Mandatos de AA

- Institucionales o multiinstitucionales
- Tipo de trabajos alcanzados según su estructura
- Tipo de trabajos por vinculación institucional
- Versiones de los trabajos a depositar
- Excepciones
- Plazo del depósito y del acceso (embargo)

Licencias institucionales de depósito

- Licencias, contratos, acuerdos o autorizaciones
- Instituciones y autores acuerdan las modalidades de depósito, preservación y acceso de las obras en los repositorios.
- Los autores ceden derechos en forma no exclusiva a las instituciones: pueden publicar la misma obra o realizar cualquier otra acción en otro medio. Se responsabilizan por la titularidad y el contenido de las mismas.
- Las instituciones se hacen responsables por la preservación a largo plazo, la correcta descripción de las obras y la puesta en acceso Web según normas internacionales de interoperabilidad que habilitan la cosecha de los metadatos por parte de buscadores y portales científicos.
- Las instituciones evitan la cesión/apropiación de derechos exclusivos y respetan con los autores la mutua posibilidad de utilizar, difundir y preservar los resultados de la investigación

Licencias institucionales de depósito

Regulan derechos y obligaciones de las partes sobre:

- **Autoría:**
 - Los que autorizan son los autores y puede requerirse adicionalmente a directores y financiadores.
 - A veces, declaración de originalidad o fidelidad respecto de la versión en papel de la obra.
- **Derechos patrimoniales:**
 - Declaración de titularidad de los derechos de explotación total o parcial.
 - Poseer autorización en caso de cesión de derechos a terceros, o de financiamiento de terceros.
 - Aclaración de compromisos de confidencialidad
 - Voluntad de eximir a la institución en caso de demandas
 - Aceptación de la cesión no exclusiva del derecho a publicación en la Web / repositorio.
 - Especificación de usos permitidos: lectura, impresión y / o descarga, difusión, reproducción o copia, edición y traducción, todo ello sin resarcimiento económico o con fines no comerciales

Licencias institucionales de depósito

Regulan derechos y obligaciones de las partes sobre:

- **Condiciones de depósito**, permisos para:
 - Almacenamiento digital; conservación; incorporación a otras bases de datos; adaptación a diferentes interfaces de visualización; migración de formato y realización de copias
 - Puede complementarse con requisitos técnicos de formatos para el depósito de obras digitales
- **Condiciones de acceso**, limitaciones respecto de:
 - Acceso irrestricto o limitado a usuarios registrados
 - Acceso total o parcial de la obra
 - Acceso inmediato o con embargo

Fuente: Sanllorenti, Ana y Williman, Martín. Autorizaciones de los autores para la incorporación de tesis en repositorios digitales de Estados Unidos, Reino Unido, Brasil y Argentina, 2009 <http://eprints.rclis.org/16922/>

Licencias de uso Creative Commons

- Instrumento para que los **autores** declaren qué condiciones de uso (permisos y restricciones) establecen para el **público en general** respecto de sus obras que disponen en la Web
 - <http://creativecommons.org/licenses/>

- | | |
|--|---|
| ○ Reconocimiento |  |
| ○ Reconocim./
Sin obra derivada |  |
| ○ Reconocim./No com./
Compartir igual |  |
| ○ Reconocim./
Compartir Igual |  |
| ○ Reconocim./No com. |  |
| ○ Reconocim./No com./
Sin obra deriv. |  |

No reemplazan las licencias institucionales sino que las complementan.

En algunos RI se alienta su uso

Addendas a los acuerdos de edición

- Instrumentos de los que pueden valerse los autores para retener derechos cuando realizan acuerdos de publicación con las editoriales.
- Los derechos retenidos les permiten utilizar las obras con fines didácticos, de investigación y/o depositarlos en repositorios.
- Se obligan a citar a la revista como primera publicación y a realizar el link al trabajo publicado.

Modelos:

<http://sciencecommons.org/projects/publishing/scae>

<http://copyrighttoolbox.surf.nl/copyrighttoolbox/authors/licence>

Políticas de las editoriales respecto del Acceso Abierto

- **Sherpa / Romeo**

<http://www.sherpa.ac.uk/romeo/>

- Descripción y estadísticas de 1246 editoriales
- 69 % permiten alguna forma de autoarchivo

RoMEO colour	Archiving policy	Publishers	%
green	Can archive pre-print and post-print	367	29
blue	Can archive post-print (ie final draft post-refereeing)	396	32
yellow	Can archive pre-print (ie pre-refereeing)	97	8
white	Archiving not formally supported	386	31

Recursos adicionales para la gestión del derecho de autor

PICTO-CIN Región Metropolitana de Universidades “Bases para la puesta en marcha y sustentabilidad de repositorio digital institucional”

Relevamiento en 57 universidades en el mundo que mantienen repositorios

Capacitación y sensibilización sobre propiedad intelectual, derecho de autor, dirigida a investigadores, docentes, alumnos (Cursos, tutoriales, seminarios, guías, preguntas frecuentes)

Asesoría sobre propiedad intelectual y derecho de autor (Dependencias dedicadas, consultas Web)

Expresión sistemática y explícita de la política de propiedad intelectual, en la Web (Alcances, responsabilidades, procedimientos, modelos de acuerdos, contratos y licencias, modalidades para la titularidad de la Propiedad intelectual, registro de obras)

Adhesión explícita al Acceso Abierto y política al respecto

Taller CIN-RedIAB 2013

Gestión del derecho de autor en UUNN que mantienen repositorios

2012: 10 UUNN que mantenían 14 repositorios

Política explícita de Propiedad Intelectual en la Web	41 %
Adhesión explícita al Acceso Abierto	35 %
Mandato de Acceso Abierto	23 %
Licencia institucional de depósito	41 %
Licencias Creative Commons	35 %
Textos orientativos sobre propiedad intelectual y derecho de autor	53 %
Asesoría sobre propiedad intelectual y derecho de autor	29 %
Capacitación	18 %



**Taller sobre Políticas de Acceso al Conocimiento Científico
en las UUNN:
EJE 3 - Derecho de autor y licencias**

¿Preguntas?